



Lanús, 30 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.286.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Gobierno, ha solicitado recategorizaciones de los agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a la recategorización a partir del día 01 de noviembre del año 2021, de los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el área de la **Secretaría de Gobierno**, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, en la categoría, función y Oficina, que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.

| LEGAJO N° | APELLIDO Y NOMBRES | DE CAT. | A CAT. | OF. | FUNCION |
|-----------|--------------------------------------|---------|--------|-----|--------------|
| 20.465/9 | DIZ IGLESIAS TATIANA SANDRA CAROLINA | 22 | 24 | 304 | ADM. OFICIAL |
| 23.965/3 | FREIRE JORGE MANUEL | 20 | 22 | 304 | ADM. OFICIAL |
| 26.271/8 | GROSSI RAUL EDGARDO | 18 | 20 | 301 | ADM. OFICIAL |
| 21.404/1 | MOYANO SANDRA LORENA | 16 | 18 | 304 | ADM. OFICIAL |
| 24.283/7 | MARTINEZ IVO JOAQUIN | 13 | 16 | 312 | ADM. OFICIAL |



Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por